

0 1 SEP 2016'

## RECTORIA RESOLUCION Nº.

2167

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL CÓDIGO BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 38° del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2005 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 024 del 28 de Noviembre de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la constitución política establece que Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece que son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 64 de la Ley 190 de 1995, dispone que todas las entidades públicas tendrán un programa de actualización cada dos años que contemplará las normas que riñen con la moral administrativa.

Que mediante la Ley 87 de 1993 se establecieron las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y en su artículo 6 determinó que "el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos."

Que a través del Decreto 943 de 2014 se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Que en relación con "Acuerdos, compromisos y protocolos éticos" de las entidades públicas, el Manual Técnico del MECI 2014 adoptado mediante Decreto 0943 de mayo 21 de 2014, establece, entre otros asuntos, que la entidad debe buscar instancias de Por una Universidad







0 1 SEP 2016'

## RECTORIA RESOLUCION Nº.

2167

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL CÓDIGO BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

participación que permita crear una cultura organizacional frente a los aspectos éticos, garantizando razonablemente que se revise periódicamente la pertinencia de los valores previamente establecidos y se actualice o modifique según sus resultados.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1205 de diciembre 11 de 2009, se adoptó y publicó en el Sistema Integrado de Gestión el Código de Buen Gobierno de la Quindío, el cual establece el marco de referencia que determina y orienta las actuaciones de la Universidad del Quindío, a través de la estructuración y recopilación de las políticas, directrices, normas, sistemas y principios éticos que rigen las actividades relacionadas con el gobierno, dirección y administración de la institución.

Que mediante Resolución de Rectoría No.1121 de diciembre 02 de 2008 se adopta el sistema ético y bioético de la Universidad del Quindío con el propósito articular la función del servidor público con la garantía de libertad de cátedra y de investigación que requieren los compromisos ético — bioéticos ligados a sus actuaciones como docentes, investigadores y /o profesionales, así como a la calidad de estudiante.

Que en desarrollo del fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y en correspondencia con el Manual Técnico del MECI 2014, se adelantó la revisión y actualización del Código de Buen Gobierno y el código de ética de la Universidad del Quindío en su versión 1.

Que es de importancia para la Universidad del Quindío, adoptar el conjunto de principios y valores a través de Código de ética y el Código del Buen Gobierno, de esta manera contribuir a la construcción de un Estado Social de derecho.

Que a través del Código de ética y el Código del Buen Gobierno se busca generar prácticas de transparencia, eficacia y equidad en cada una de las actuaciones y decisiones de la Universidad del Quindío, así como contribuir al adecuado funcionamiento y efectividad del sistema de control interno, mejorar la calidad del servicio institucional y optimizar el desempeño individual, de equipo y de la Universidad.

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualizar el Código de Ética y el Código del Buen Gobierno de la Universidad del Quindío, documento anexo de 29 folios el cual hace parte integral de la presenta Resolución.





0 1 SEP 2016'

RECTORIA RESOLUCION N°.

2167

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL CÓDIGO BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

**ARTÍCULO 2°:** El Código de Ética y el Código del Buen Gobierno de la Universidad del Quindío, será observado y utilizado por los funcionarios, en la mejora de las diferentes actividades y funciones orientadas al cumplimiento de los objetivos Institucionales.

ARTÍCULO 3°: El Código de Ética y el Código del Buen Gobierno, será divulgado a los servidores y contratistas en aras de su interiorización y aplicación en el ejercicio de sus funciones y obligaciones y será publicado en la página web a través del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO 4°: El Código de Ética y el Código del Buen Gobierno, será actualizado cuando sea necesario.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los 0 1 SEP 2016

JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

Rector

Proyectó:

Reinaldo Sierra Prieto Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Revisó:

Nestor Jairo Zapata Gil Jefe Oficina Jurídica



## CONTENIDO

ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	5
PRESENTACION	5
IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	6
MISIÓN	
VISION	6
POLÍTICA DE CALIDAD	6
OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y DE CALIDAD	
Objetivo Estratégico y de Calidad 1:	6
Objetivo Estratégico y de Calidad 2	
Objetivo Estratégico y de Calidad 3	7
Objetivo Estratégico y de Calidad 4	
Objetivo Estratégico y de Calidad 5	
Objetivo Estratégico y de Calidad 6	
Objetivo Estratégico y de Calidad 7	7
Objetivo Estratégico y de Calidad 8	7
COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	
ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	7
PRINCIPIOS ÉTICOS	7
VALORES INSTITUCIONALES	8
Primera Agrupación de Conceptos – Valores:	8
La Segunda Agrupación de Conceptos – Valores	9
Una Tercera Agrupación de Conceptos – Valores	
La Cuarta Agrupación de Conceptos – Valores	11
POLITICAS DEL BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD	
POLITICAS PARA LA DIRECCION DE LA ENTIDAD	11
Directivos:	11
Compromiso con los fines del Estado:	12
Compromiso con la Gestión:	12
Responsabilidad con el Acto de Delegación:	13
POLITICAS DE RELACION CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	13
Compromiso en relación con el órgano de Control Administrativo:	13
POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO DEL UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	14
POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA	14
Compromiso con el Código de Ética y Bioética:	
Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas:	
Acciones para la integridad y la transparencia:	
La Universidad del Quindío está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prever combatir estos fenómenos, adopta como mínimo las siguientes medidas:	
Colaboración Interinstitucional en la erradicación de prácticas corruptas:	15
Compromiso en la Lucha Antipiratería:	15
POLITICAS DE GESTION DEL RECURSO HUMANO	15
Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano:	15



POLITICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION	. 16
Compromiso con la Comunicación Pública	. 16
Compromiso con la Comunicación Organizacional	. 16
Compromiso de Confidencialidad	
Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información	. 16
Compromiso con el Gobierno en Línea	
POLITICA DE CALIDAD – COMPROMISO CON LA CALIDAD	. 17
Políticas frente al Sistema Integrado de Gestión	. 17
POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	
Compromiso con la Comunidad	
Información y Comunicación con la Comunidad	
Compromiso con la Rendición de Cuentas	. 18
Atención a Peticiones, Quejas y Reclamos	. 18
POLITICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE	. 19
Responsabilidad con el Medio Ambiente	
POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS	
Compromiso frente a los Conflictos de interés:	. 19
Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de interés:	. 19
Deberes del Equipo Humano relacionados con los Conflictos de Interés:	
Prohibiciones para el personal sobre Conflictos de Interés:	. 20
Procedimiento de Resolución y divulgación de Conflictos de Interés	. 21
POLITICAS CON CONTRATISTAS – POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	. 21
Compromiso con la finalidad de la Contratación Pública:	. 21
POLITICAS CON GREMIOS ECONÓMICOS	. 21
Información y Corresponsabilidad:	. 21
POLITICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	. 21
Políticas frente al MECI- Compromiso frente al MECI	. 22
POLITICAS DE RIESGOS (Actualizar según resolución 1386 del 28 enero de 2016)	. 22
Declaración de Riesgos:	. 22
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN	. 22
ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	. 22
COMITÉ	. 22
Comités especiales y disposiciones comunes:	. 22
COMITÉ DEL BUEN GOBIERNO:	. 23
Composición del Comité de Buen Gobierno, nominación y período de sus miembros:	. 23
Cumplimiento de las funciones del Comité del Código de Ética y Buen Gobierno	
Funciones y atribuciones del Código de Ética y Buen Gobierno	. 23
COMITÉ ÉTICA Y BIOÉTICA	
Función Principal:	
Composición y reuniones del Comité de Ética – Bioética y nombramiento de sus miembros	
Funciones del Comité Ética-Bioética temas relativas al conflicto de interés	
COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DE CALIDAD	
Concepto del Comité de Control Interno y de Calidad:	
RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	. 26



Compromisos con la Administración y Resolución de Controversias:	20
INDICADORES DE BUEN GOBIERNO	26
Indicadores de Gestión:	26
VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	2
DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	2 <sup>.</sup>
Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno	2
SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	2 <sup>.</sup>
PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	2
GLOSARIO DE TÉRMINOS	2 <sup>-</sup>



## ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

#### PRESENTACION

Este código establece el marco de referencia que determina y orienta las actuaciones de la Universidad del Quindío, a través de la estructuración y recopilación de las políticas, directrices, normas, sistemas y principios éticos que rigen las actividades relacionadas con el gobierno, dirección y administración de la institución. El objetivo de este código es brindar confianza para todos aquellos que tienen interés en que se garantice la transparencia, la claridad y la autonomía en la gestión de la entidad, a través de las cuáles se preserve la existencia de ésta, caracterizada por su manejo integro, ético, coordinado y estructurado con respeto a sus grupos de interés, con alta vocación por la responsabilidad social, respetando, al mismo tiempo los objetivos de eficiencia, eficacia y efectividad, hacia los que debe tender en desarrollo de su objeto misional en docencia, investigación y extensión. El presente código compila, en documento de fácil consulta y aplicación, las políticas de dirección, la organización y responsabilidad de Consejos, Comités, funcionarios, contratistas y servidores públicos de la Universidad del Quindío. Así mismo, se incluye un aspecto importante de la evaluación y control; para finalizar con la solución de controversias.

La denominación Buen Gobierno se contextualiza dentro del concepto dirección y administración de una entidad pública, como son los entes universitarios autónomos, que por mandato de la Constitución Política se han organizado como tales, lo cual les debe garantizar una organización independiente de la rama ejecutiva del poder público. En este contexto, este código de Buen Gobierno, establece las conductas del liderazgo ejercido con ética, para una buena organización que se realice por procesos y procedimientos eficientes y eficaces y que permita ofrecer educación superior con calidad, en todas sus modalidades y componentes.

Este documento recoge las disposiciones y orientaciones pertinentes con su naturaleza legal a manera de referenciación como lo son la Constitución Política de Colombia, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Código Disciplinario Único, el nuevo Estatuto Anticorrupción y las Leyes de Contratación y los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad del Quindío.

La implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuye a que la Universidad del Quindío desarrolle un clima interno de reglas de juego claras y precisas que transparentemente definen las expectativas de comportamiento de los servidores de la entidad, genera un estilo de dirección unificado de comportamientos transparentes, propicia la confianza interna entre los miembros de la Entidad, incrementa la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés y fortalece la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, la creación de relaciones de cooperación, aceptación y reconocimiento entre los servidores públicos, los particulares investidos para el ejercicio de funciones administrativas y la comunidad en general; el cumplimiento de los fines sociales del Estado, en



particular los de la educación superior, y de las responsabilidades y compromisos del servidor público; el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad de la Administración Pública universitaria; El mejoramiento en la calidad de los bienes y servicios a cargo de la Universidad.

## IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

La Universidad del Quindío es un ente universitario autónomo, de carácter público, con régimen especial, creado por Acuerdo Municipal N° 23 de 1960, adscrito al Departamento del Quindío por Ordenanza N° 014 de 1982, reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967 y el Decreto 1583 de enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente.

## MISIÓN

La Universidad del Quindío contribuye a la transformación de la sociedad, mediante la formación integral desde el ser, el saber y el hacer, de líderes reflexivos y gestores del cambio; con estándares de calidad, a través de una oferta de formación en diferentes metodologías, que responda a una sociedad basada en el conocimiento; una investigación pertinente que aporte a la solución de las problemáticas del desarrollo e integrada con la extensión y proyección social; educando en tiempos del posconflicto y de la consolidación de la paz, apoyada en una gestión creativa y con estándares de calidad.

#### VISION

En el año 2025, la Universidad del Quindío estará consolidada como una institución pertinente - creativa — integradora, acreditada de alta calidad, con reconocimiento nacional e internacional en sus procesos de formación a través de diferentes metodologías, investigación, extensión, proyección y responsabilidad social.

#### POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad del Quindío, mediante su sistema Integrado de Gestión, está comprometida con la calidad y el mejoramiento continuo de la eficacia , eficiencia y efectividad de sus procesos y la satisfacción de las expectativas de los usuarios, por lo cual implementa prácticas de auto control, auto evaluación, transparencia y responsabilidad social, apoyada con talento humano competente, comprometido y respetuoso de lo público, y el óptimo manejo de los recursos del estado; contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales de la educación superior, fundamentados en la docencia, la investigación, la extensión y desarrollo social .

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y DE CALIDAD**

Objetivo Estratégico y de Calidad 1: Consolidar una oferta académica pertinente y de alta calidad, mediante el aseguramiento de los procesos académicos, de investigación y extensión, para garantizar la formación desde el ser, el saber y el hacer.



Objetivo Estratégico y de Calidad 2: Posicionar la investigación y la innovación pertinente como referente institucional, a través de grupos y programas de investigación, consolidados; fortaleciendo su impacto en la transformación de la sociedad desde lo humano, lo económico, lo industrial, lo ambiental, lo cultural y lo político.

Objetivo Estratégico y de Calidad 3: Fortalecer los procesos de extensión para satisfacer las exigencias y necesidades del entorno, aportando a la solución de problemáticas del desarrollo social.

Objetivo Estratégico y de Calidad 4: Fortalecer la gestión universitaria y el mejoramiento continuo, a través de la innovación y la creatividad para alcanzar y sostener la acreditación institucional.

Objetivo Estratégico y de Calidad 5: Asegurar un enfoque humano multidimensional en todos los procesos de bienestar, mediante su transversalización, para consolidar la formación integral y el mejoramiento del clima organizacional.

Objetivo Estratégico y de Calidad 6: Generar impacto social mediante la participación activa de los egresados en la región y el país, para el mejoramiento de su posicionamiento en el entorno.

Objetivo Estratégico y de Calidad 7: Articular los procesos académicos, de investigación, extensión y de cultura, mediante convenios y redes a nivel mundial, con el fin de visibilizar la Universidad en el entorno internacional.

Objetivo Estratégico y de Calidad 8: Contribuir a la construcción de una sociedad sostenible y resiliente, educando para la paz en el posconflicto con sensibilidad estética y ambiental, la cultura, la formación académica y científica para tener un papel protagónico e influyente en la sociedad.

#### COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El Rector de la Universidad del Quindío y su equipo directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Universidad.

## ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

#### PRINCIPIOS ÉTICOS

- Autonomía universitaria
- Responsabilidad social
- Cooperación
- Excelencia académica y calidad
- Internacionalización
- Planeación
- Sostenibilidad ambiental
- Democracia, participación y comunicación
- Libertad de conciencia e ideologías
- Libertad de cátedra, de elección y aprendizaje



#### **VALORES INSTITUCIONALES**

Los valores en la Universidad del Quindío están fundamentados en el documento "Acuerdos, Compromisos y Protocolos en el Contexto de un Sistema Ético - Bioético en la Universidad del Quindío" del cual se toman los siguientes párrafos: dichas orientaciones hacen parte de un Sistema Ético - Bioético el cual tiene el reto de articular la función del servidor público con la garantía de libertad de cátedra y de investigación que requieren los compromisos ético – bioéticos ligados a sus actuaciones como docentes, investigadores y /o profesionales, así como a la calidad de estudiante.

Así, este sistema se constituye en un apoyo a la visualización de los propósitos y las apuestas comunes, a la sinergia de la producción y a la conectividad entre los criterios de actuación; solamente si los conceptos valorativos acordados se convierten en parte del quehacer cotidiano de los distintos agentes, se podrá ir perfilando el sello propio que caracteriza a la Universidad como cultura organizacional ética y bioética, expresada en la manera de llevar a cabo los procesos, de darle forma a los productos, de generar un estilo y un clima de convivencia entre todos.

La posibilidad de llegar a acuerdos, compromisos y protocolos éticos — bioéticos consiste en el ejercicio de poner en juego y darle forma a las maneras propias de decidir y actuar:

- 1.- Con uno mismo ("lo individual") y
- 2.- Con los otros ("lo colectivo"), pero
- 3.- En el contexto específico de la Universidad como organización particular y en relación con los entornos definidos, con los que ella se conecta y se podría conectar ("los terceros").

Los conceptos valorativos que se presentan a continuación buscan conjugar la viabilidad y la potenciación mutua de lo individual, lo colectivo y lo común, así como incluir dimensiones técnicas, históricas, contextuales y vivenciales de los actores que crean y recrean diariamente la universidad.

Para facilitar la comprensión de cada concepto - valor y visualizar sus interrelaciones se han dibujado cuatro agrupaciones:

La primera tiene que ver con la autonomía, el autocontrol, la autorregulación y la autogestión.

La segunda se refiere al agente en lo colectivo; a los grados de libertad; a la diferencia, diversidad y pluralidad; al respeto y al cuidado de la individualidad; a la sinergia de los intereses individuales, colectivos y de terceros.

La tercera dimensiona los ambientes de cooperación y cogestión; la disponibilidad de información y la comunicación; el cuidado de los ambientes de confianza y transparencia

La cuarta contempla la gestión del recurso público y común; la prevención de riesgos, la protección del daño y la rendición de cuentas.

Primera Agrupación de Conceptos – Valores:

**Por Autonomía** se entiende la capacidad de formularse propósitos, así como de generar los recursos y las maneras de alcanzarlos. Se aplica a individuos, grupos y a la universidad como tal.



Con autonomía no se quiere señalar individualismo, autosuficiencia ni independencia, sino la creación y el aporte de la propia diferencia en medio de las interacciones con los otros y con los contextos. Quien se guía por una ética basada en la autonomía no requiere un control centrado en el mandato y la obediencia ni en la vigilancia, sino que es capaz de autocontrolarse, autorregularse y autogestionarse.

El Autocontrol tiene que ver con la continua autoevaluación y autocorrección de los procesos y actividades que alguien autónomo lleva a cabo, teniendo en cuenta unos criterios especificados previamente. Se configura así un "deber ser" que tiene un carácter más normativo y constituido por reglas mínimas a cumplir, en pro de la viabilidad de cada uno y de la Universidad como tal. En este punto los acuerdos éticos incorporan lo jurídico y lo disciplinario.

La Autorregulación de alguien autónomo surge en la interacción con los otros actores y procesos relevantes al interior de la Universidad y en los distintos contextos (local, nacional, internacional, ambiental, etc.). "La autorregulación en interacción" hace posible la inserción, la articulación y la convivencia como conectividad que se caracteriza por una viabilidad sostenible.

La Autogestión facilita a alguien autónomo crear y organizar sus propios recursos y contextos de actuación, producción y vivencias. A través de la autogestión cada uno puede participar en la formulación de nuevos estándares y criterios, de tal manera que la retroalimentación no se limite a reproducir y a conservar lo establecido, sino que se pueda, también, innovar, crear e inventar los futuros posibles.

Los cuatro conceptos – valores anteriores muestran una Universidad que entiende a las personas no como "recurso" humano, sino como agentes que desarrollan y aportan los propios talentos; individuos con capacidad de aprendizaje permanente y de cambio, que requieren unos ambientes y estilos de dirección en los cuales puedan actuar como tales. En esta perspectiva valorativa, una organización como la Universidad no puede simplemente adaptarse al entorno y a los acontecimientos del momento, sino que es responsable de abrir y mostrar alternativas y opciones, así como de dimensionar otros y mejores escenarios.

#### La Segunda Agrupación de Conceptos - Valores

Intenta mostrar la sinergia de intereses individuales, colectivos y de terceros. Independientemente del actor, de la instancia, del nivel de decisión, de las funciones o del tipo de formación, cada quien, al actuar, involucra simultáneamente la propia individualidad, a otros cercanos y a otros lejanos. En estas mutuas afectaciones y perturbaciones es preciso estar atento a las formas de exclusión, reducción o cancelación que van apareciendo.

Cada quien, como agente en lo colectivo no es un medio o un instrumento para lograr un fin preestablecido por la autoridad o las mayorías; tampoco es un "gorrón" que convierte a la organización y a los otros en un medio para maximizar sus propios intereses individuales. Es alguien quien participa en la



formulación de propósitos comunes y en la ejecución de actividades que maximizan y hacen viables los aportes colectivos y los bienes comunes.

Para actuar como un agente en lo colectivo es preciso contar con grados de libertad suficientes para elegir los cursos de acción que de la mejor manera puedan dar cuenta de los compromisos y responsabilidades adquiridos consigo mismo, con los otros y con el entorno.

Hacerse agente en lo colectivo significa ser reconocido y protegido como alguien que aporta la diferencia a la construcción mutua y conectiva de diversidad y pluralidad, ya que esto a la vez es una característica constitutiva de la robustez y la flexibilidad posibles de la Universidad en todas sus funciones misionales.

Con ello no solo se propicia el respeto y el cuidado de la individualidad como derechos humanos fundamentales, sino que se entreteje y potencia cada aporte singular en el horizonte de lo vinculante equitativo y meritorio.

## Una Tercera Agrupación de Conceptos – Valores

Se enfoca a los ambientes que surgen con las actividades e interacciones cotidianas en distintos escenarios y espacios; ambientes humanos de calidad y bienestar son exigentes respecto al uso de la información y los estilos de comunicación, así como a la higiene, la seguridad, la comodidad, la diversidad y la estética del espacio. Se trata de lugares de producción, creatividad y convivencia que requieren ser enriquecidos y mantenidos continua y colectivamente.

La Universidad del Quindío valora la cooperación y la cogestión como formas de producción e interacción que crean organización. Se trata de que cada quien con sus decisiones y actuaciones facilite que otros puedan llevar a cabo sus funciones en el momento oportuno, de la manera óptima y con la diversidad requerida.

En cuanto a los estilos de Comunicación, es preciso diferenciar entre información confidencial o privada, información destinada al conocimiento público o requerida como recurso común, con el fin de elegir las maneras de generarla, distribuirla, presentarla y usarla.

Especificar los flujos de información valorando la confiabilidad, pertinencia, oportunidad y calidad permite generar ambientes de confianza y transparencia que constituyen una garantía para que se dé una organización universitaria que aprovecha su propio potencial informacional y que cumple con la misión de transferirlo como riqueza social.

Los estilos de comunicación hacen el día a día de la convivencia y van delineando el tipo de organización universitaria y la calidad en la atención. Acoger al otro entendido como recibirlo, escucharlo, tenerlo en cuenta y compartir con él lo que requiere en el contexto de los propósitos comunes y



de la responsabilidad social, promueve un manejo productivo de las tensiones, minimiza las distintas formas de violencia y exclusión, admite una convivencia en la diferencia y en la divergencia.

Para el modelo estándar de control interno MECI, cada miembro del sistema es un actor e interlocutor legítimo en la configuración del tipo de relaciones que mantendrán entre sí y con los sistemas circundantes; por tanto, se enfoca hacia el estilo dialógico que respeta, escucha y comprende al otro en su diferencia, pero también en la perspectiva de construir de manera consensuada y colectiva el mundo que conjuntamente quieren vivir.

#### La Cuarta Agrupación de Conceptos - Valores

Ubica y conecta a la universidad en el ámbito de lo público, de lo social y de lo medioambiental; dimensiona su quehacer como acciones que perturban, impactan, transforman y tienen consecuencias en entornos cercanos y lejanos. En este sentido, cada agente de la Universidad cuida el recurso como público y común cuando se tiene en cuenta que ha sido generado colectivamente y gestiona su transformación en nuevos y diversos bienes aprovechables en la vida profesional, social, cultural y de las otras especies.

Resulta éticamente problemática y socialmente lesiva la instalación de formas de intermediación que concentran y privatizan el flujo y la disponibilidad de recursos, configurándose así centros de poder hegemónico y focos de corrupción, haciendo inviable la organización.

Igualmente, cada agente en lo colectivo previene riesgos y protege del daño a sí mismo, a los otros y a sus entornos, según su ámbito particular de actuación y de influencia.

Adicionalmente, cada quien, cada instancia y la universidad en su conjunto rinden cuentas de acuerdo con las responsabilidades y funciones. Se propicia, entonces, la evaluación social de la ciencia y la tecnología; se garantiza la acreditación de los procesos, los servicios y los egresados; se construye la legitimidad y legalidad como ente estatal.

# POLITICAS DEL BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD

#### POLITICAS PARA LA DIRECCION DE LA ENTIDAD

## Directivos:

Se consideran Directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, a los siguientes servidores públicos: Rector de la universidad, Vicerrectores, Secretario General, Directores de Programa, Jefes de Oficina, Profesionales especializados de los Cread,



internacionalización y egresados y los demás funcionarios designados como líderes de los macroprocesos.

Para la evaluación y control de sus actividades, los funcionarios y personas identificadas en el campo de aplicación del presente código y los órganos externos relacionados deben suscribir anualmente Acuerdos de Gestión que permitan el mejoramiento continuo de la universidad, estando sometidos externamente al control social, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión académica y administrativa.

La Contraloría General del Quindío realiza un control posterior de los actos administrativos de la Institución, de acuerdo con la normatividad vigente.

## Compromiso con los fines del Estado:

La Universidad, enmarcada en la función pública de educación superior, tiene como fines primordiales, la formación y desarrollo, desde el contexto de la investigación, docencia y extensión.

Para cumplir con tal cometido, la Rectoría y su Equipo Directivo se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello lleva a cabo las siguientes prácticas:

- Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- Asegurar el cumplimiento de las políticas trazadas;
- Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- Ejecutar eficientemente el Plan de Desarrollo Institucional, el Proyecto educativo Institucional y los demás planes, programas y proyectos.
- Adelantar las gestiones necesarias para la eficaz y transparente prestación del servicio público de educación superior.

## Compromiso con la Gestión:

El Rector de la Universidad y su equipo directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, transparencia y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Universidad del Quindío hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas universitarias o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Universidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.



Para cumplir con tal cometido, la Universidad se compromete a gestionar eficientemente el talento humano observando la Constitución y la ley; administrar la Institución en forma que vele por la eficiencia y eficacia de la administración, asegurándose que se cumplan las normas, procedimientos y políticas trazadas; estableciendo un manejo adecuado de los propios recursos; y fijando políticas sobre la gestión al interior de la Institución y sobre las relaciones con los demás entes públicos y grupos de interés.

## Responsabilidad con el Acto de Delegación:

Cuando el Rector o algún miembro autorizado del equipo directivo deleguen determinadas funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió al ser parte del sector público, de modo que debe fijar claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La ley establecerá los recursos que pueden interponer contra los actos delegatarios.

# POLITICAS DE RELACION CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

## Compromiso en relación con el órgano de Control Administrativo:

La Rectoría de la Universidad del Quindío se compromete a colaborar armónicamente con los Órganos de Control Administrativo, para lo cual se propone, entre otras tareas, la presentación de proyectos de acuerdo que satisfagan las necesidades de la comunidad universitaria y el respeto por la independencia de los otras entidades públicas, así como la entrega periódica de informes de gestión, de resultados y de implantación de las acciones de mejoramiento institucional recomendadas por los diversos órganos de control externo.

El Rector y los funcionarios de la Universidad están obligados a rendir los informes y a facilitar la labor de los organismos de control que en ejercicio propio de sus funciones realicen las visitas o examinen el resultado de la gestión.

Todo funcionario de la Universidad está obligado a colaborar con los demás organismos del sector público, con el Ministerio de Educación Nacional y a atender los requerimientos que pueden hacerse a través de las instancias competentes.

Por otra parte, la administración institucional está sujeta al control social de la ciudadanía.



## POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO DEL UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

## POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

## Compromiso con el Código de Ética y Bioética:

La Universidad del Quindío manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética-Bioética, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

## Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas:

La Rectoría de la Universidad del Quindío se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual crea compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Institución firman un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la Institución. Igualmente, la Universidad se compromete a capacitar a sus altos directivos y demás equipo humano -y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés- en políticas y acciones anticorrupción. En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Institución vincula a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

#### Acciones para la integridad y la transparencia:

La Universidad del Quindío está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adopta como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Ética-Bioética.
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.
- c. Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
- d. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- e. Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.



- f. Capacitar a los miembros de la comunidad universitaria en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.
- g. Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial del Institución.
- h. En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.
- i. En la Universidad los responsables de áreas o macroprocesos deberán establecer los mecanismos de difusión de las normas disciplinarias y de las contenidas en el presente Código para que se erradiquen prácticas que puedan comprometer la ética.
- j. A través de una oportuna y eficaz información y del uso de los medios tecnológicos se brindará información efectiva, eficaz y eficiente para que los ciudadanos puedan ejercer un control social.
- k. Se difundirá y promoverá la participación de los estudiantes, gremios y egresados en los diferentes Consejos para que participen activamente en las decisiones de la vida universitaria.
- I. En todas las dependencias se fijará en un sitio visible el horario de atención al público.
- m. Se trabajará para respecto de las normas sobre derechos de autor, propiedad intelectual y medio ambiente. La Universidad podrá hacer uso de programas especiales para el control de propiedad intelectual.

## Colaboración Interinstitucional en la erradicación de prácticas corruptas:

La Universidad del Quindío, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, rendición de cuentas, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

## Compromiso en la Lucha Antipiratería:

La Universidad del Quindío velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella la Rectoría se compromete a excluir de la entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

#### POLITICAS DE GESTION DEL RECURSO HUMANO

Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano:



La Universidad del Quindío se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que incorporen los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la Institución propende por la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.

## POLITICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION

## Compromiso con la Comunicación Pública

La Universidad del Quindío se compromete a asumir la comunicación y la información y rendición de cuentas a la sociedad, como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicativos y el plan de comunicación de la entidad, en concordancia con las políticas de la Resolución 1126 del 2 de diciembre de 2008.

## Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Institución; para ello la Rectoría establece procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes. En la Resolución 1126 del 2 de diciembre de 2008 se amplían los conceptos de comunicación organizacional.

## Compromiso de Confidencialidad

La Institución se compromete a que los servidores públicos que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure que la información que es reserva de la Institución no sea publicada o conocida por terceros.

Ninguno de los grupos de interés puede directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses.

## Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

La Universidad del Quindío se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptan mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral,



oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptan los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto al derecho de petición, quejas y reclamos la Universidad, se compromete a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz. (Ver Resolución 1124 del 2 de diciembre de 2008).

### Compromiso con el Gobierno en Línea

La Rectoría de la Universidad del Quindío y su Equipo Directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB de la Institución con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación institucional, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan de Desarrollo, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo y los planes de acción, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la Institución presta a sus públicos objetivo y forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la Institución, entre otros.

## POLITICA DE CALIDAD - COMPROMISO CON LA CALIDAD

#### Políticas frente al Sistema Integrado de Gestión

La Universidad del Quindío, mediante su sistema Integrado de Gestión, está comprometida con la calidad y el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad de sus procesos y la satisfacción de las expectativas de los usuarios, por lo cual implementa prácticas de autocontrol, autoevaluación, transparencia y responsabilidad social, apoyada con talento humano competente, comprometido y respetuoso de lo público, y el óptimo manejo de los recursos del estado; contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales de la educación superior, fundamentados en la docencia, la investigación, la extensión y proyección social.

#### POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

## Compromiso con la Comunidad

La Universidad del Quindío se orienta hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propende por el mejoramiento de la calidad de vida de su población objetivo —especialmente de la más vulnerable-, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento en sus procesos educativos, en investigación, en cultura, inversión social e infraestructura física. La Institución declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a



la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa y a la solidaridad, entre otros.

## Información y Comunicación con la Comunidad

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Institución, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Universidad del Quindío y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Institución respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Oficina de Comunicaciones, boletines Así Va la U, folletos o circulares, periódico Semilla, línea telefónica, emisora universitaria, correo electrónico y página web.

## Compromiso con la Rendición de Cuentas

La Universidad del Quindío se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera anual, con el objeto de informar a la comunidad universitaria y a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de acción de cada año, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad. El mecanismo preferente son las audiencias públicas, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados; el cronograma establecido para presentar los avances de cumplimiento del Plan de Acción mediante la Rendición de Cuentas será establecido cada año.

## Atención a Peticiones, Quejas y Reclamos

La Rectoría, a través del área de Gestión Documental, realizará la atención a la comunidad, en la cual ésta podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración de la Institución, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta dependencia contará con un procedimiento claro y público para tramitar las quejas que se instauren; en ella reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

La Administración de la Institución promueve la participación los estamentos institucionales, de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación del servicio públicos de educación suministrado por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de



manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

#### POLITICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

### Responsabilidad con el Medio Ambiente

La Universidad del Quindío se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Se establecen responsabilidades concretas por malas prácticas ecológicas que sólo busquen el lucro económico en detrimento del medio ambiente.

Con dicho fin, la Universidad se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: Mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos y de recursos no renovables; e implementación del Sistema de Gestión Ambiental Integral.

## POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

### Compromiso frente a los Conflictos de interés:

La Universidad del Quindío dará tratamiento oportuno a las situaciones que puedan generar conflictos, para el efecto impondrá los criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, atendiendo primordialmente los intereses generales y no los individuales en los términos de ley.

## Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de interés:

La Universidad del Quindío rechaza, condena y prohíbe que la Rectoría y su Equipo Directivo, miembros de comités especiales, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la Institución incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la institución o a sus grupos de interés.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Institución.
- e. Comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
- f. Generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.



- g. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Institución y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- h. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites

# Deberes del Equipo Humano relacionados con los Conflictos de Interés:

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de la Universidad del Quindío son:

- a. Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Institución.
- c. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- d. Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.
- e. Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

## Prohibiciones para el personal sobre Conflictos de Interés:

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Universidad del Quindío se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a. Utilizar indebidamente información privilegiada en contra de los intereses de la Institución.
- Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la Institución o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- c. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la Institución.
- d. Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, lesionen los intereses de la Institución.
- e. Utilizar su posición en la Universidad del Quindío o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- f. Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- g. Utilizar los recursos de la Institución para labores distintas de las relacionadas con su actividad, o encauzarlos en provecho personal o de terceros.



- h. Gestionar o celebrar negocios con la Institución para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- i. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la Institución, o de personas o entidades con las que la Universidad del Quindío sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.
- j. Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

## Procedimiento de Resolución y divulgación de Conflictos de Interés

Los grupos de interés de la Universidad del Quindío deben revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al Comité de Buen Gobierno y al ente de control competente.

Los grupos de interés deben consultar con el Comité de Buen Gobierno los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

# POLITICAS CON CONTRATISTAS - POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

## Compromiso con la finalidad de la Contratación Pública:

La Universidad del Quindío da cumplimiento formal y real a su propio Estatuto de la Contratación, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

#### POLITICAS CON GREMIOS ECONÓMICOS

#### Información y Corresponsabilidad:

La Universidad del Quindío da cumplimiento formal y real a su propio Estatuto de la Contratación, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

#### POLITICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



## Políticas frente al MECI- Compromiso frente al MECI

La Universidad del Quindío se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- (Adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

# POLITICAS DE RIESGOS (Actualizar según resolución 1386 del 28 enero de 2016)

### Declaración de Riesgos:

La Universidad del Quindío declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos, que minimice el impacto de las decisiones que toma la Institución respecto de los grupos de interés. Para ello adopta mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Institución determina su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructura criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

### POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN

Según el acuerdo 011 de agosto 26 de 2013, por medio del cual se expide el estatuto de personal administrativo y sistema de carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío.

# ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

#### COMITÉ

#### Comités especiales y disposiciones comunes:

La Universidad del Quindío, en cumplimiento de la función pública que le es inherente y por los variados frentes en los que debe actuarse se compromete a integrar Comités de Buen Gobierno, de Ética y de Calidad y Control Interno, los cuales contribuirán a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la Institución. Las normas comunes de estos Comités son:



- a. La Institución facilita el apoyo técnico y operativo que requieran los Comités Especiales para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones;
- b. Los miembros de los Comités cumplen a cabalidad sus funciones y obligaciones;
- c. Los miembros de los Comités registran en actas lo acontecido en las reuniones;
- d. Los miembros de los Comités guardan la confidencialidad que los asuntos públicos requiera;
- e. Los miembros de los Comités respetan las normas de conflictos de interés respectivas.

## COMITÉ DEL BUEN GOBIERNO:

Composición del Comité de Buen Gobierno, nominación y período de sus miembros:

La Institución se compromete a que el Comité de Buen Gobierno esté compuesto por miembros que ostenten la calidad de externos y/o independientes de la Universidad del Quindío.

Sus miembros pertenecen a los siguientes colectivos: Un (1) miembro de la comunidad empresarial; un (1) miembro de la sociedad civil; un (1) miembro designado por la Rectoría.

Para constituir el Comité de Buen Gobierno, la Rectoría y su Equipo Directivo convocarán a través de la página web a las comunidades mencionadas. Los miembros del Comité de Buen Gobierno no pueden hacer parte de ningún otro Comité. Su período será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por un período más. Se reunirán ordinariamente cada seis (6) meses y extraordinariamente cada vez que sean citados por la Rectoría., o por el presidente del mismo que será elegido por los miembros del comité.

Cumplimiento de las funciones del Comité del Código de Ética y Buen Gobierno

La Rectoría y su Equipo Directivo se comprometen a verificar que los miembros del Comité de Buen Gobierno están cumpliendo sus responsabilidades con oportunidad y rigurosidad. Este compromiso puede ser delegado en un directivo de la Institución que se considere afín con la tarea, pero esta delegación administrativa no conlleva que quien delega se desprenda de su responsabilidad.

Funciones y atribuciones del Código de Ética y Buen Gobierno

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:



- a. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Institución;
- Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación a los colaboradores internos y grupos de interés de la Institución:
- c. Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno;
- d. Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en La Institución;
- e. Informar, por lo menos cada seis (6) meses a la Rectoría sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- f. Darse su propio reglamento de operación.

### COMITÉ ÉTICA Y BIOÉTICA

## Función Principal:

La Universidad del Quindío se compromete a instaurar un Comité de Ética-Bioética, que será la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de La Institución. Igualmente es el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Universidad del Quindío.

Composición y reuniones del Comité de Ética – Bioética y nombramiento de sus miembros:

#### El Comité de Ética estará conformado por:

- a. El responsable del área de Gestión Humana.
- b. El responsable del área de Bienestar universitario o su delegado.
- c. Un docente de las áreas éticas-bioéticas designado por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas.
- d. Un representante de los docentes.
- e. Un representante de los funcionarios administrativos.
- f. Un representante de los estudiantes.
- g. Un representante de los egresados.

Los miembros de este Comité serán designados para un período de dos (2) años, renovable por un período más. El Comité se reunirá ordinariamente cada seis (6) meses y extraordinariamente cada vez que se requiera.

Funciones del Comité Ética-Bioética temas relativas al conflicto de interés



En desarrollo de sus objetivos, el Comité de Ética-Bioética, además de las establecidas en la Resolución 1121 del 2 de diciembre de 2008, tiene las siguientes funciones:

- a. Proponer la identificación de la existencia de un conflicto de interés en un caso concreto;
- b. Proponer a la Rectoría y su Equipo Directivo mecanismos para facilitar la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los grupos de interés;
- c. Proponer a la Rectoría y su Equipo Directivo el procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de interés de acuerdo con lo establecido en el acápite pertinente de éste Código;
- d. Proponer a la Rectoría y su Equipo Directivo los criterios y diseñar las estrategias para prevenir y resolver los conflictos de interés;
- e. Proponer a la Rectoría y su Equipo Directivo un manual de políticas para la administración, prevención y solución de conflictos de interés, que pondrán a disposición de la comunidad;
- f. Velar por la divulgación de los conflictos de interés en los cuales pudieran estar incursos a la Rectoría o su Equipo Directivo, los miembros de la Institución, los miembros externos de los Comités, los miembros de Juntas Directivas de las entidades descentralizadas, y demás;
- g. Proponer a la Rectoría y su Equipo Directivo una reglamentación de prácticas prohibidas, por medio de la cual se prohibirá que la alta dirección y los miembros de la Institución incurran en determinadas prácticas que ocasionen conflictos de interés.
- h. Proponer a la Rectoría y su Equipo Directivo la adopción de mecanismos para la administración de conflictos de interés de los miembros de la alta dirección, de los Comités Especiales y de los demás miembros de la Institución;
- i. Proponer políticas sobre conflictos de interés con los grupos de interés.

#### COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DE CALIDAD

Concepto del Comité de Control Interno y de Calidad:

La Universidad del Quindío se compromete a instaurar un Comité de Control Interno y Calidad que se encarga de asegurar la implementación y evaluación de los procesos de calidad y control interno de la Institución, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo y el aseguramiento de su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el monitoreo estratégico de gestión y operativo, a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG), que comprende el Modelo Estándar de Control Interno y de la norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP:1000.



## RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

## Compromisos con la Administración y Resolución de Controversias:

La Universidad del Quindío se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos. Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Buen Gobierno, radicando su reclamación en el Área de Gestión Documental-Atención al Usuario, que a su vez la remite al Comité de Buen Gobierno, quien estudia y responde la misma. El Comité de Buen Gobierno se encarga de definir el procedimiento con el cual se resuelven los conflictos que surjan de su Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, atiende las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Institución y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno. Ni la Institución ni el Comité de Buen Gobierno pueden prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Buen Gobierno.

#### INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

## Indicadores de Gestión:

La Universidad del Quindío se compromete a incorporar en el Modelo de Control de Gestión Ética los indicadores que midan su gestión y el desempeño ante la ciudadanía y sus grupos de interés, definiendo cuáles son esos indicadores y la metodología para obtenerlos, así:

- Índice de gestión ética: Para medir los resultados internos de la gestión ética. Se pueden utilizar los instrumentos de diagnóstico de la gestión ética incluidos en el Modelo de Gestión Ética para las Entidades del Estado desarrollado por USAID a través Casals & Associates Inc. La Universidad del Quindío se compromete a medir anualmente su nivel de gestión ética.
- Índice de comunicación: Para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Institución, logrando una comunicación transparente con sus grupos de interés, mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública diseñados por USAID a través de Casáis & Associates Inc. y que figuran en el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa.
- Índice de satisfacción del cliente externo: Para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Universidad del Quindío sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.
- Indicadores operativos: Con los cuales el Modelo Estándar de Control Interno evalúa y monitorea el Sistema Integrado de Gestión de calidad, soportado en una gestión por procesos. Los indicadores operativos serán definidos en los



procesos de planeación institucional, en la parte de ética y de comunicación pública.

#### VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno entra en vigencia a partir su aprobación por parte de la Rectoría.

## DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno se divulga a los miembros de la Institución y a sus grupos de interés.

## Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno puede ser reformado por decisión de la Rectoría, o por sugerencia del Comité de Buen Gobierno. La Rectoría informará a los grupos de interés de la Universidad del Quindío, a través de la página web los cambios introducidos.

## SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código del Buen Gobierno se incluirá como tema en la inducción y reinducción institucional de los funcionarios de la Entidad.

## PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código del Buen Gobierno será publicado en la página web de la institución, para que sea conocido por todos los públicos internos y externos.

#### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial los recursos o los bienes.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la Universidad, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Código de Ética-bioética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y que se encuentra facultado en



el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

Comité de Ética: Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética-bioética para la Universidad del Quindío, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Estilo de Dirección: Elemento de Control que define la filosofía y el modo de administrar del gobernante o gerente público. Constituye la forma adoptada por el nivel directivo de la institución pública, para guiar u orientar sus acciones hacia el cumplimiento de los objetivos que persigue cada entidad y los fines sociales del Estado en general. Su importancia radica en que los estilos de gestión orientan el día a día de la entidad pública, por lo tanto generan y soportan el clima organizacional que requiere el Control.

**Gestionar:** Hacer diligencias conducentes al logro de un objetivo misional siguiendo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos -eficiencia-; b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular -integridad-; y c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos -transparencia.

Gobierno Corporativo: Conjunto de valores, principios, buenas prácticas, políticas, reglas y procesos, por medio del cual la Universidad es dirigida, conducida y controlada, en busca de la eficiencia, efectividad y productividad, en el marco de la transparencia y coherencia de sus actuaciones para el logro de un óptimo servicio educativo.

**Grupos de Interés:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas". **Misión:** Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas

que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno -MECI-: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo



específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

**Riesgo:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos de la entidad, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su cumplimiento.

**S.I.G.:** El Sistema de Gestión Integrado, es un documento que contiene el Sistema de Gestión de Calidad bajo los parámetros de la Norma Técnica de Calidad NTCGP-1000-2004 MECI-1000-2005 y NTC.5254, incorporando el sistema de acreditación de alta calidad de programas académicos; y que tiene como propósito el mejoramiento del desempeño y capacidad institucional de proporcionar calidad y satisfacción social en la prestación del servicio público de educación superior.

**Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.





Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA



# OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Tel: (57) 6 735 9300 Ext 326 Carrera 15 Calle 12 Norte Armenia, Quindío – Colombia plandes@uniquindio.edu.co